



Agosto 2009

¿Que ha dado la liberalización postal?

El caso de Argentina - un resumen ejecutivo

Que ha dado la liberalización postal?

El caso Argentina

-un resumen ejecutivo-

Un informe escrito para UNI Global Union

por Daniel Azpiazu

Federico Basualdo

Pablo Manzanelli

Agosto 2009

Argentina

por Daniel Azpiazu, Federico Basualdo, Pablo Manzanelli

Históricamente, el servicio de correos emerge como el más antiguo de los servicios públicos regulado en el país. Desde su creación, su desempeño (y regulación) estuvo siempre en manos exclusivas del Estado, reconociéndose sus primeros antecedentes en la propia Constitución Nacional de 1853, y en la sanción en octubre de 1876, de la ley general de correos (Ley N° 816). Esta última consideraba al servicio postal como de carácter público y su control y prestación quedaba en manos de la, entonces, Dirección General de Correos y Telégrafos dependiente del Ministerio del Interior.

En los primeros años de la década de 1970 se registraron dos hechos significativos: la creación (1972) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) como empresa pública y *monopólica* responsable de la prestación de los servicios postales, y la sanción (1973) de la Ley N° 20.216 que modificaba la Ley N° 816, y si bien reafirmaba el monopolio estatal, por primera vez se incorporaban ciertas excepciones potenciales a la prohibición del ingreso de actores privados al mercado.

Por su parte, en 1979, durante la última dictadura militar, se sancionó la Ley N° 22.005, que incorporó la posibilidad de delegación, por parte del Estado, de la prestación de los servicios postales a agentes privados. Aunque sus alcances efectivos resultaban limitados, dicha norma constituye el primer eslabón en términos de la desmonopolización sectorial (allí irrumpen como *permisionarias*, algunas de las empresas que irían a asumir un papel protagónico en la conformación estructural del mercado), que se consolida por la actuación de otros dos elementos normativos. En primer lugar, el Decreto N° 1.842/87 estableció, como principio general, la “libre concurrencia del sector privado” en las áreas de actividad de empresas públicas, y la derogación de todas aquellas normas que otorguen “privilegios, exclusividades o derechos” (...) que excluyan “al sector privado”. Mientras que, en segundo lugar, el Decreto N° 1.187/93 dispuso la desregulación de los precios, la creación del Registro Nacional de Prestadores Postales y las condiciones del Servicio Postal Básico Universal (en adelante, SPBU).

En el marco del vasto y acelerado programa de privatizaciones (Ley de Reforma del Estado N° 23.696) y de desregulación de buena parte de las actividades económicas, a principios de 1997, después de dilatadas y cambiantes definiciones en torno a las formas que asumiría la privatización, por medio del Decreto N° 265/97 se convocó a licitación pública nacional e internacional para la concesión, por un plazo de treinta años, del servicio del correo oficial. En agosto de ese mismo año se adjudicó la misma (Decreto N° 840/97) a un consorcio (Correo Argentino S.A. –CASA–) conformado por Itron S.A. y Sideco Americana S.A. (ambas del grupo local SOCMA –Sociedades Macri–) con el 73,5% de las tenencias accionarias, el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (12,5%), reservándose el 14,0% para los trabajadores del correo oficial, bajo el régimen impuesto por el Programa de Propiedad Participada –el mismo no terminó de ser implementado–; contando con la asistencia técnica postal de la británica British Post Office.

La deficitaria gestión privada del correo oficial, los incumplimientos de sus compromisos de inversión y la decisión unilateral de la empresa de no abonar el correspondiente canon a partir de marzo de 2000, provocaron la rescisión del contrato de concesión.

Así, en noviembre de 2003, sin alterarse el resto de la normativa sectorial ni el contexto operativo y regulatorio del mercado postal, ante los incumplimientos de CASA el Poder Ejecutivo Nacional procedió a rescindir “por culpa del concesionario” el contrato de concesión (Decreto N° 1.075/03) y a constituir, por medio del Decreto N°

721/04, la empresa pública Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) que, a partir de allí, quedó como responsable *transitoria* de la prestación del servicio oficial de correo postal (por medio de diversos decretos se ha venido prorrogando el plazo fijado para una nueva convocatoria a licitación hasta la actualidad).

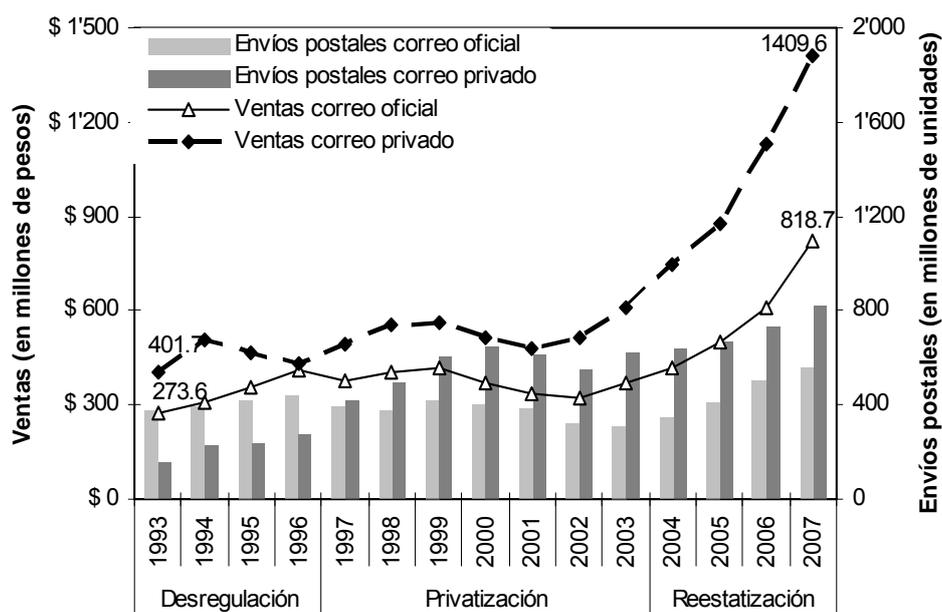
Bajo ese cambiante escenario normativo y regulatorio –caracterizado por la desmonopolización sectorial, su casi total liberalización (con excepción de la obligatoriedad de prestar el SPBU por parte del correo oficial), y la propia privatización de la gestión del correo oficial durante poco más de un lustro– se modificó notoriamente la morfología del mercado postal.

El bajo costo de ingreso al sistema favoreció la irrupción de actores privados que prestan servicios especializados, de alto precio relativo orientados a atender demandas del segmento corporativo, donde las economías de escala del correo oficial se ven morigeradas frente a la especialización de los grandes operadores privados (oligopolización por diferenciación y desregulación de precios –sólo el SPBU se encuentra regulado–).

Desde el inicio de la desregulación del mercado, en el marco de la decisión gubernamental de proceder a la privatización del correo oficial (bajo el régimen de concesión), se asistió a un sistemático proceso de desplazamiento de este último a favor de los correos privados; fenómeno que adquiere una especial intensidad en, precisamente, los años en que el correo oficial fue operado por el consorcio CASA.

Es recién a partir de la reversión al Estado de la gestión del correo oficial cuando se quiebra esa tendencia, particularmente en lo que se refiere a volumen de piezas despachadas. Así, tomando los años extremos, en 1993 el correo oficial despachó más del doble de unidades postales que los privados, mientras que en términos monetarios, la facturación del operador histórico representaba el 68,1% de la correspondiente a los agentes privados. Por su parte, en 2007, después de la sostenida expansión de estos últimos durante la concesión del servicio, los correos privados procesaron 47,2% más de piezas postales que el correo oficial, porcentual que se eleva a 72,2% de considerar las respectivas facturaciones anuales (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1. Argentina. Evolución de las ventas y los envíos de servicios postales según tipo de operador, 1993-2007 (en millones de pesos y de unidades)



Fuente: Elaboración propia en base a información de CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007

A pesar de que el universo de los correos privados se caracteriza por su heterogeneidad en términos de tamaño, alcance y cobertura geográfica, y en cuanto a tipos de servicios ofrecidos, los grandes operadores privados (OCA, Andreani, Transportes Sideco, etc. y, en segmentos más específicos: DHL, Federal Express) focalizaron buena parte de su estrategia en aquellos potenciales clientes que, por el tipo y magnitud de las piezas postales involucradas y/o los más altos precios de los servicios demandados, les permitieron consolidar su posicionamiento en el mercado.

La liberalización del mercado postal argentino es integral, con una generalizada presencia de los grandes correos privados en todos los segmentos del mercado (incluso en algunos casos en forma excluyente, como en diarios y revistas, bolsines *clearing* y cartas conforme) y con una orientación estratégica hacia los clientes corporativos, sin regulación pública alguna en materia de precios (por ejemplo, distribuyen cerca del 90% de tarjetas de crédito). De esta forma se consolidaron como los actores neurálgicos y centrales en el mercado (en 2007 el 8% de las empresas concentran el 70% de la facturación). A su vez, la permisiva regulación, posibilitó que grandes y, fundamentalmente, medianos correos privados limiten su operatoria a aquellas zonas de mayor densidad poblacional y actividad económica.

Precisamente esta debilidad regulatoria y de control y las asimetrías en relación con las obligaciones del correo oficial –prestar el, no rentable y regulado, SPBU– han posibilitado que las grandes empresas privadas orienten sus inversiones (en consonancia con la visión estratégica que emana de su consolidación oligopólica en el mercado) hacia aquellos segmentos de mayor rentabilidad que es donde se focaliza la propia competencia oligopólica.

En ese sentido, una vez que el correo oficial retornó a la gestión estatal (noviembre de 2003), el andamiaje normativo y regulatorio del sector no sufrió mayores alteraciones, manteniéndose inalterado el *statu-quo* que se fuera consolidando *pari passu* los avatares del propio proceso de liberalización y privatización.

Las por demás permisivas normas que conforman el contexto operativo en el que se desenvuelve la iniciativa privada en el mercado postal, se ven acompañadas por un llamativo escaso control oficial de la actividad empresarial (tanto pública como privada). En primer lugar, la actual agencia de control (Comisión Nacional de Comunicaciones –CNC–, creada en 1996) no cuenta con las atribuciones regulatorias que, por lo menos en lo formal, le correspondían a su antecesora la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (CNCT), que fuera creada en 1992. En segundo término, la actividad de control y fiscalización del mercado postal (responsabilidad de la Gerencia de Servicios Postales dependiente de la CNC) es por demás limitada y acotada y, es más, a pesar de ello, los operativos de control desarrollados en los últimos años denotan la presencia de una muy baja calidad del servicio, tanto del correo oficial como de los operadores privados, cualquiera sea el indicador que se considere –“confiabilidad”, “celeridad”, “irregularidades”–.

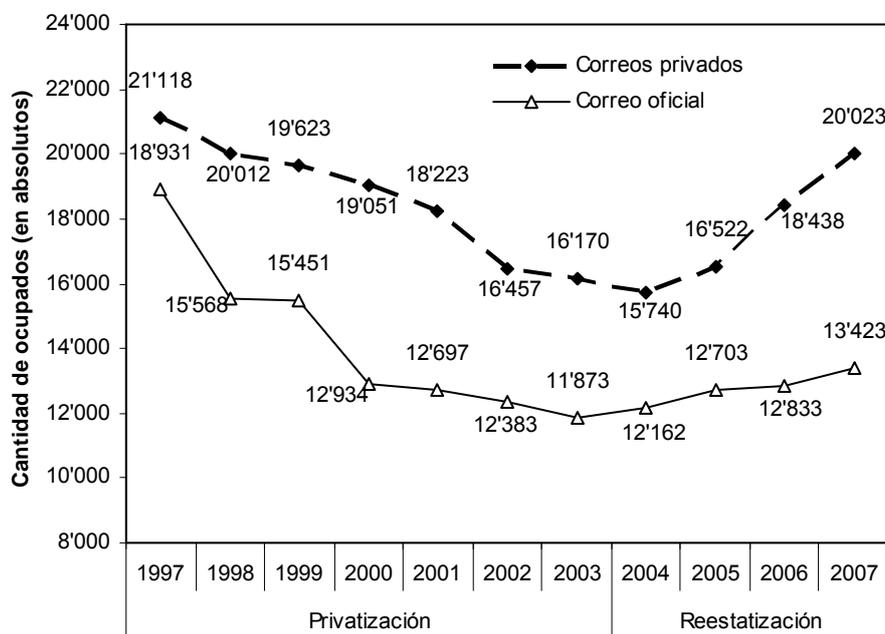
En suma, en un escenario caracterizado por la liberalización, desmonopolización y desregulación del mercado postal que, entre fines de 1997 y de 2003, conllevó también la privatización de la gestión del correo oficial, la actividad regulatoria y de control público fue residual e, incluso, funcional a los intereses de los agentes privados.

Ello también se ve reflejado en el mercado de trabajo sectorial, aspecto que adquiere particular relevancia para los empresarios puesto que la fuerza de trabajo constituye un componente sustantivo de valor en esta actividad trabajo-intensiva. Así, por ejemplo, entre 1997 y 2003, el correo oficial en manos privadas expulsó a más de 7.000 trabajadores, al tiempo que los privados despidieron a casi 5.000 (a pesar de que en este último caso se registraba una creciente presencia en el mercado). Al respecto, cabe introducir dos digresiones. Por un lado, que la merma en la dotación de personal del correo oficial se inicia de modo ininterrumpido desde la propia liberalización y desregulación del mercado, en un contexto de paulatina pérdida de participación en los envíos postales despachados. Así, entre 1985 y 1997 se experimentó una destrucción neta de más de 22.000 puestos de trabajo

en el operador histórico. Por otro lado, como muestra extrema de esa regulación funcional a los intereses privados, durante los dos primeros años de concesión del correo oficial (1997-1998), la reducción de la dotación de personal ascendió a casi 3.500 trabajadores –bajo la modalidad de retiros voluntarios– y fue considerada por la CNC como una “inversión de bienes intangibles” de la empresa (casi 100 millones de pesos/dólares), enmarcada en los compromisos asumidos originalmente por CASA.

Esta acelerada caída en la dotación de personal en el correo oficial y, también, en los operadores privados, sólo se interrumpe en el año 2004, comenzando una etapa de altas de personal: entre 2003 y 2007 se incorporaron más de 1.500 trabajadores en el correo oficial reestatizado y cerca de 4.000 trabajadores en los correos privados (Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2. Argentina. Evolución del empleo en el mercado postal según tipo de operador, 1997-2007
(en valores absolutos)



Fuente: Elaboración propia en base a información de CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007

Ahora bien, resulta interesante analizar la manera en que el comportamiento del salario medio del sector postal acompañó a las políticas de expulsión de mano de obra. En este sentido, es importante resaltar que las remuneraciones a los trabajadores constituyen un factor esencial dentro de la estructura de costos de las empresas del sector postal (la masa salarial del conjunto del sector postal se ubicó, para el período 1997-2007, por encima del 30% respecto a la facturación total del sector).

Durante el período mencionado, el nivel salarial de los trabajadores postales experimentó comportamientos disímiles que se vinculan con las distintas etapas que atravesaron las empresas postales, y en particular el correo oficial.

Entre 1997 y 1998, los salarios de los trabajadores postales registraron un incremento nominal de \$147 (equivalente \$ 138 en términos de salario real). Esta mejora salarial estuvo, en parte, traccionada por los elevados honorarios de la planta gerencial dado que en los primeros años de la concesión del correo oficial se multiplicó significativamente el número de integrantes. Como resultado de las políticas de flexibilización laboral, esas alzas no fueron incorporadas en su totalidad al salario básico de los trabajadores.

A su vez, durante los últimos años de la concesión del correo oficial comenzó un paulatino deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores postales que incluyó, además, una merma del salario nominal acordada entre los gremios y la autoridades del correo. Por otra parte, la variación negativa de 17,8% del salario medio real del sector que se produce en 2002 debe ser interpretada en el marco de los resultados de la desordenada devaluación de la moneda local.

Cuadro N° 1. Argentina. Evolución y variación porcentual del salario medio (nominal y real) del mercado postal, 1997-2007 (en pesos argentinos, índice base 1997 = 100 y variación porcentual)

Año	Salario medio nominal	Salario medio real ⁽¹⁾	Índice (salario real) base 1997 = 100	Variación porcentual del salario real con respecto al año anterior
1997	619	613	100,00	-
1998	766	751	122,62	22,62
1999	792	786	128,28	4,61
2000	780	781	127,54	-0,58
2001	738	747	122,03	-4,32
2002	764	615	100,32	-17,79
2003	915	649	105,87	5,54
2004	1.164	790	129,00	21,85
2005	1.296	803	131,05	1,59
2006	1.489	832	135,75	3,59
2007	1.710	878	143,26	5,53

(1) El salario medio real surge de deflactar el salario medio nominal por el Índice de Precios al Consumidor. De esta forma, se quita la influencia que las variaciones de precios pudieran tener sobre el salario.

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (INDEC) y C.N.C, Informe Anual del Mercado Postal, 2007.

Finalmente, en 2004 se observa (Cuadro N° 1) una mejora del poder adquisitivo de los trabajadores que supera en un 21,9% los niveles del año 2003. Este incremento forma parte de un período prolongado de recuperación de los ingresos de los trabajadores postales, comprendido por el lustro 2003-2007, que se corresponde con la fase de crecimiento económico a nivel nacional y con la reestatización del correo oficial.

Ahora bien, si se analizan las diferencias salariales existentes en el interior del mercado postal se advierten amplias brechas salariales entre el operador histórico y los operadores privados. Por un lado, se registran mayores ingresos para los empleados no calificados del correo oficial que para los empleados de igual categoría del sector privado. Por otro, para el caso del personal jerárquico, se registran salarios más elevados en el sector privado en contraposición a los del operador histórico. Esta realidad responde, en parte, a las características particulares que adquiere la organización sindical de los trabajadores postales.

La aplicación de las distintas leyes y decretos que desregularon el mercado postal en la Argentina, tuvo como consecuencia la emergencia de una realidad sindical que agrupa por un lado a los trabajadores del correo oficial y por otro a los de los privados. La Federación Nacional de Trabajadores Camineros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios es la entidad gremial que responde por la casi totalidad de los trabajadores de los operadores privados. A su vez, dentro del operador histórico funcionan alrededor de 80 entidades gremiales que a su vez se agrupan en tres federaciones y una asociación: la Federación de Personal Jerárquico del Correo Oficial (FEJEPROC), la Asociación Argentina de Trabajadores de Comunicaciones (AATRAC), la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), y la Federación de Obreros del Correo Oficial y Privados (FOECOP).

Por esta razón, las relaciones laborales de la actividad postal se encuentran reguladas por Convenios Colectivos de Trabajo

(en adelante, CCT) diferentes, ya se trate de los operadores privados (CCT N° 40/89) o del operador histórico (CCT N° 89/93).

Entre otras cosas, el CCT N° 40/89 establece la posibilidad de contratar personal eventual para los distribuidores domiciliarios por la especificidad de la actividad que en determinadas ocasiones lo requieran, sin embargo, la ambigüedad que confiere “la naturaleza de la actividad” posibilita, al menos en lo formal, la contratación de trabajadores por periodos determinados. En segundo lugar, la heterogeneidad propia del mercado postal privado conformado por unas pocas grandes empresas, una importante cantidad de establecimientos pequeños y por la proliferación de correos clandestinos con escaso o nulo control público, sugiere que una no desdeñable proporción de trabajadores postales se encuentran acéfalos de cualquier tipo de representación gremial.

Con la adjudicación del correo oficial a CASA a fines de 1997, se inició un período de fuerte presión patronal sobre los trabajadores y sus representantes. En este marco, se consuman una serie de reformas al CCT N° 89/93. Por un lado, la empresa aplicó unilateralmente algunas modificaciones que apuntaron, básicamente, a la derogación de las distintas comisiones a partir de las cuales los trabajadores formaban parte de la administración de la empresa e intervenían en la resolución de los conflictos internos. Por otro lado, los cambios más relevantes fueron implementados a partir de numerosas actas acuerdo, modificatorias del CCT, suscriptas por los representantes de los distintos gremios y la empresa. Entre otras cosas, se reformaron las condiciones establecidas para la jornada de trabajo (extendiendo, por ejemplo, la jornada laboral de 40 a 48 horas semanales y ampliando el período de prueba en repetidas ocasiones); el régimen de licencias, justificaciones y permisos; y los aportes jubilatorios realizados por parte de la empresa (se derogó la contribución empresaria, del 6% de las remuneraciones, para el pago de las prestaciones complementarias y traspaso de la obligaciones de CAPRECOM –Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción Comunicaciones– a la ANSES –Administración Nacional de Seguridad Social–). El conjunto de las reformas aplicadas al CCT N° 80/93 implicaron, sin lugar a dudas, un deterioro considerable de las condiciones de trabajo del personal del correo oficial, repercutiendo con particular intensidad en la situación laboral de los trabajadores incorporados por la empresa durante el período de concesión.

De una u otra forma, las modificaciones al CCT N° 80/93 aseguraron una millonaria transferencia de ingresos a favor de la empresa concesionaria y en perjuicio del Estado Nacional y de los trabajadores. En este sentido cabe agregar que estas reformas laborales impulsadas por CASA formaron parte de un conjunto de acciones que incluyó, entre otras cosas, la negativa al pago del canon estipulado en el contrato de concesión y el inicio de una política de compulsiva terciarización de numerosos servicios a cargo del operador histórico.

Si bien la subcontratación de servicios por parte del correo oficial se inició a fines de la década del setenta, con la terciarización parcial del servicio de transporte terrestre, durante la gestión del grupo Macri (1997-2003) se inauguró una nueva etapa de desvinculación de actividades. La misma dio lugar a la conformación de “empresas satélites” encargadas de distintas funciones, como el mantenimiento del sistema informático y la contratación de personal eventual. A su vez, en el año 2000, la totalidad del estratégico servicio de transporte terrestre de correspondencia, pasó a manos de la empresa Logística de Avanzada (L.D.A.); fenómeno que no se modificó con la posterior reestatización del servicio.

Por último cabe incorporar algunas digresiones en torno al papel de los sindicatos frente a las profundas transformaciones del mercado postal en la Argentina.

Tanto la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios como las distintas entidades gremiales que nuclean a los trabajadores del correo oficial, percibieron minuciosamente los cambios que se dan a partir del dictado de las primeras leyes que desmonopo-

lizan el mercado postal. En este sentido, es necesario remontarse a mediados de la década de los setenta para ubicar el inicio de la decadencia de la empresa estatal de correos. Sin embargo, tal como fue analizado, el proceso de desmonopolización del mercado postal fue profundizado a comienzos de la década de 1990, durante el gobierno de Carlos Menem.

Entre noviembre de 1994 y abril de 1996 se abrió un período de debate, tanto en el interior del Congreso Nacional como fuera del mismo, que tuvo como ejes conflictivos la concesión del operador histórico y la redacción de un marco regulatorio para el mercado postal. Por un lado, la FOECYT manifestó, a través de su Secretario General Ramón Baldassini, el apoyo al proyecto de concesión. Frente al “peligro” de la privatización, que implicaba la venta de la empresa en su totalidad, esta gremial planteaba que la alternativa que quedaba era la concesión del servicio.

Por otro lado, la FOECOP, la FEJEPROC y la ATTRAC conformaron un frente común para lograr la anulación de los distintos proyectos de concesión que fueron presentados durante este período en el Congreso Nacional. Este frente debía lidiar con una sociedad que, mimetizada con el pensamiento privatista, estigmatizaba a quienes cuestionaban las políticas neoliberales implementadas. Por esta razón, el margen de acción de las federaciones gremiales que resistieron el proyecto de concesión se limitaba, fundamentalmente, al debate en el interior del Congreso de la Nación. Como resultado tanto de las gestiones realizadas como de la resistencia encabezada por la FOECOP y la FEJEPROC, los distintos proyectos de ley para concesionar el correo presentados entre 1994 y 1996 no lograron el *quórum* necesario para ser aprobados.

Por su parte, y más preocupado por las características y condicionamientos del nuevo marco regulatorio que por el éxito o el fracaso de la concesión del correo oficial, el titular de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, Hugo Moyano, declaraba en el Senado en noviembre de 1994, no ser especialista en marcos regulatorios y solicitaba la garantía por parte de los legisladores de que la nueva reglamentación evitara la incursión en el negocio postal de capitales aventureros dispuestos a hacer negocios pero no a invertir.

Pese a los fracasos parlamentarios para privatizar el correo oficial, el Poder Ejecutivo Nacional decretó la concesión del mismo en noviembre de 2007. Frente a esta nueva realidad la FEJEPROC denunció la inconstitucionalidad del procedimiento a partir del cual se daba en concesión el correo oficial, afirmó la necesidad de mantener en actividad (y en iguales condiciones laborales) a los 20 mil trabajadores de la empresa, y reclamó un mayor protagonismo de los miembros plenos de la Unión Postal Universal en el proceso de concesión y en la posterior administración del correo.

El texto del decreto de concesión contemplaba, entre otras cosas, la adjudicación del 14% de las acciones de la empresa concesionada a los trabajadores de la misma. Si bien este programa nunca se terminó de implementar, en su momento sirvió para negociar las condiciones de concesión con los gremios. Es así como la propuesta fue bien recibida tanto por la FOECYT como por la FOECOP. Aún sin lograrlo, ambas federaciones exigieron la garantía de estabilidad de todos los trabajadores del correo, incluidos los tres mil contratados que en ese momento trabajaban en el mismo.

Asimismo, durante la concesión del correo oficial, las distintas organizaciones sindicales de segundo orden denunciaron en numerosas oportunidades las irregularidades en la gestión de la empresa. Tanto el vaciamiento de la misma como los cambios en la calidad del servicio y del empleo fueron los temas que reiteradamente aparecieron en las denuncias presentadas por los distintos gremios. En esta línea, en el año 2003 las cuatro federaciones gremiales presentaron una denuncia conjunta, ante el Ministerio de Trabajo, contra la concesionaria, en donde se manifestaban contra el régimen disciplinario implementado por la empresa en tanto –según su

parecer— tenía como principal objetivo profundizar la vulnerabilidad de los trabajadores (facilitando los despidos) y el cierre de las estafetas no rentables.

Por último, y a manera de síntesis general y final cabría resaltar ciertos hitos fundamentales de los procesos desarrollados en la Argentina:

- la desmonopolización y desregulación del mercado postal argentino y, la posterior, privatización del correo oficial provocaron modificaciones estructurales en la morfología del mismo donde, entre otros aspectos, se destaca la destrucción neta de puestos de trabajo y el empeoramiento de las condiciones laborales;
- la pérdida de participación relativa del correo oficial devino en la conformación de un mercado cuasi oligopólico, con una competencia diferenciada y especializada. Las grandes empresas privadas se focalizaron en aquellos segmentos de mercado de mayor rentabilidad mientras que el operador histórico, que debía garantizar el SPBU, perdió poder de mercado, tanto en términos cuantitativos como cualitativos;
- la política de ajuste laboral impactó en el Convenio Colectivo de Trabajo que fue renovado en 1993 y que, entre otros, implicó la pérdida de la estabilidad laboral de los empleados del correo oficial, la precarización, la polivalencia y flexibilidad funcional de los puestos de trabajo, el aumento de la jornada laboral, la eliminación o reducción de licencias, la eliminación de la carrera administrativa, etc.;
- la tercerización de actividades, iniciada durante la liberalización pero acelerada durante la privatización del correo oficial, dio lugar a la creación de “empresas satélites” encargadas de distintas funciones, como el estratégico sistema de transporte y logística, el mantenimiento del sistema informático y la contratación de personal eventual. Ello conllevó, asimismo, la transferencia a sus principales competidores de importantes nichos de mercado de alta rentabilidad;
- la iniciativa estatal del último cuarto del siglo XX derivó en una pérdida de presencia en el servicio, tanto durante el período en el que el correo oficial fue gestionado por capitales privados, como por la casi ausencia pública en materia de regulación y control del funcionamiento del mercado;
- ante ello, el papel que desempeñaron las herramientas gremiales de los trabajadores postales no logró (o no persiguió) moderar estas reformas. La propia dinámica sindical del sector, en donde confluye un vasto número de sindicatos y federaciones e, incluso, con representaciones distintas entre el operador histórico y los correos privados, no contribuyó a la unidad de acción de los trabajadores, debilitando sus respectivos posicionamientos;
- con la rescisión del contrato de concesión en 2003, comenzó una nueva fase en donde el operador histórico recuperó, en parte, participación en el mercado, reincorporó personal e implementó mejoras en las condiciones de trabajo. Esta situación demuestra que la gestión estatal del correo oficial aparece como un paso necesario para la recuperación de la centralidad del servicio que presta el operador histórico, tanto en términos de seguridad como en términos sociales;
- en ese sentido, el escenario de incertezas formales, producto de la indefinición normativa y la recurrencia sistemática a fijar nuevos plazos para el llamado a licitación pública para una eventual reprivatización, atenta contra una hipotética y necesaria reforma de la función estratégica del correo oficial, único capaz de garantizar la universalización del servicio en un país con profundas heterogeneidades en cuanto a densidades demográficas en un territorio por demás extenso como el de la República Argentina.



UNI Global Union
8-10 Av. Reverdil
1260 NYON
Switzerland
Tel: +41 22 365 21 00
Fax: +41 22 365 21 21
www.uniglobalunion.org
postal@uniglobalunion.org

UNI/PL/8/0125